

MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001751
DCTO. ALCALDICIO N° /
CHEPICA, 30 JUL 2015

V I S T O : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones en la Ley 18.620, en los artículos 30, 31 y 32 del Código del Trabajo y en las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : 1.- Decreto Alcaldicio N° 209 del 20 de enero de 2015.
Planilla de horas extraordinarias, que se adjuntan.

DECRETO: 1.- Apruébase trabajo extraordinario ejecutado por los funcionarios del Servicio de Educación, de acuerdo a lo indicado en Planillas avaladas por los respectivos Jefes de Servicio y que a continuación se indica:

MANUEL R. VALDIVIA RAMIREZ	13 Hrs	D.A.E.M.
MARCIAL CASTRO ACEVEDO	48 "	D.A.E.M.
ELEODORO CUBILLOS QUEZADA	70 "	D.A.E.M.
MARIO REVECO GALAZ	88 "	Liceo
LUIS ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ	80 "	Colegio Básico
ELADIO JARA TORRES	16 "	Luz M° Crespo

2.- Cancelese el tiempo trabajado en forma extraordinaria, conjuntamente con las remuneraciones del presente mes de julio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE y PASE al Departamento de Educación, para su cumplimiento, firmado por orden de la Sra. Alcaldesa.



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



CAMILO CATALAN GONZÁLEZ
SECRETARIO COMUNAL
DE PLANIFICACION

CCG/AAO/MSF/LCC/lcc